

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDANTE BASER-13

Hace constar que el Soldado

ROA CRISTANCHO JORGE EDUARDO

Con Tarjeta de Reservista No. 422.450

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar

Obligatorio prestado en esta Unidad, del [illegible] 85 al ABR-86

BTA. DE. ABR-86 TC. JORGE SUAREZ AFANADOR

LUGAR Y FECHA — FIRMA Y POST-FIRMA COTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio, preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"